



SECCION DE GUERRA

REPUBLICA PERUANA

N. 1179.

Palacio del gobierno en la capital de Lima,
a 3. de Noviembre de 1923-7.º

AL S. Comisario Medador D. Pablo Romero.

S. E. el Presidente del Consejo de gobierno ha
tenido á bien resolver: que promoviéndose Vt. de acuerdo
con el S. Prefecto de este Departamento pague Vt.
á sus Dueños el importe de once mulas q.º se diórn
que sero cumpli por perdidas, de las que se colectaron p.º la movi
da tan luego como lidad del 1.º batallón Callao; y que Vt. di el aviso
el S. Pref.º acuerde convenientemente á los Administradores del Fuero de
la cantidad Vt. y las pagas de la provincia de Huacachaca, para que
transcriba a usted el presupuesto del haber mensual de Hco. Cuen
Gefe por, la descuenten la cantidad a q.º ascienda el
valor de las bestias.

Hco. en 7-

De orden de S. E. lo comunico á Vt. p.º
su cumplimiento.

Dios que á Vt.



O. L. 152-502

MH-01152

CAS. 58

DOC. 496

FOL. 1

J. de S. S.

REPUBLICA PERUANA



SECCION DE CERRAJERIA

Patente de invención en la capital de Lima
a 15 de Agosto de 1911

AL

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely the body of a patent application or official document.]



0.2 152-202

REC. 1
EX. 116
CAS. 28
MH-6122